

B 4 | Economía y Negocios

EL MERCURIO
LUNES 2 DE ENERO DE 2017

AFIRMA RICARDO ESCOBAR, EX DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII), QUIEN ANALIZA PROBLEMAS DERIVADOS DE LA REFORMA:

Cambios tributarios traen “incertidumbre” y errores por ignorancia o falta de preparación

Diciembre pasado fue crítico para las empresas que tenían la opción de elegir entre dos regímenes, el de renta atribuida y el semi integrado, los que entraron en vigencia el 1 de enero de 2017.

LINA CASTAÑEDA

Diciembre pasado fue un mes crítico para las empresas que calificaban para optar entre los dos regímenes tributarios que entraron a regir el 1 de enero de 2017: el de renta atribuida y el semi integrado. El ex director del Servicio de Impuestos Internos (SII) Ricardo Escobar señala que el proceso quedó con una cantidad de reglas bastante engorrosas que aún son de difícil comprensión, tanto dentro del SII como en el sector privado, para los profesionales del área como son abogados, contadores y auditores.

En entrevista con “El Mercurio”, Escobar detalla algunos de los principales problemas que advierte en la reforma tributaria y también entra de lleno en el tema de los delitos tributarios que se investigan por el financiamiento de la política. Además, plantea la necesidad de revisar el Código Procesal Penal para establecer algún nivel de control de gestión o rendición de cuentas al Ministerio Público, de modo de evitar que gaste tiempo y recursos públicos en investigaciones solo porque se trata de casos de interés mediático, afirma.



“En un mundo global donde los commodities son volátiles, en un país pequeño y lejano como Chile, sus empresas necesitan ser más competitivas y poder cumplir sus obligaciones tributarias sin que les signifique un costo significativo de gestión y distracción de sus negocios”.

RICARDO ESCOBAR
EX DIRECTOR DEL SII

“El Ministerio Público debería tener rendición de cuentas”

—¿Cómo ha sido para las empresas la toma de decisiones entre un régimen tributario y otro?

“Lamentablemente el proceso quedó con una cantidad de reglas bastante engorrosas que hicieron que miles de sociedades estuvieran hasta último minuto evaluando cuál era su situación para poder optar. Son cientos de miles las empresas que constituyen la mayoría en Chile, que se han formado exclusivamente como sociedades de personas las que podían elegir entre uno y otro sistema, o por defecto quedar en un sistema”.

“Uno de los problemas es que la ley exigió algo que considero un anacronismo y es que la elección fuera por escritura pública. Aparte del negocio millonario que hay en estos días para los notarios, el procedimiento partía por hacer una revisión y un diagnóstico histórico de los registros de utilidades tributables y no tributables de la empresa, para evaluar qué régimen le sería más conveniente. Ello, cuando para los abogados, contadores y auditores, todavía hay reglas de difícil comprensión”.

—¿Cómo resumiría los problemas de esa primera fase?

“El nivel de presión tanto en el

—¿Qué balance puede hacer de los delitos tributarios asociados a la política que siguen bajo investigación?

“Durante 2016 creo que se fue asentando algo que comenté hace dos años y es que, es lo que se refiere al financiamiento de la política por lo menos, no es fácil constituir o armar un caso para estinar que alguien cometió un delito de tipo penal tributario al proveer las facturas”.

Han pasado dos años y todos los procedimientos se siguen alargando. Las empresas han sufrido daños reputacionales; el sistema político en general ha sido reelecto, pero en el aspecto penal tributario de fondo, no se ve mayor avance, y difícil que vaya a haberlo.

SII como fuera del servicio para tomar esas decisiones fue muy grande. El primer tipo de problemas ha sido de burocracia, gasto, incertidumbre por ignorancia o falta de preparación”.

—¿Qué vislumbra para la nueva fase, con la opción ya tomada?

“El segundo tipo de problemas viene ahora, cuando se hagan evidentes los errores históricos, especialmente en aquellas empresas que eligieron el sistema semi integrado, y que debieron trasladar como saldos iniciales los datos que tenían de su FUT y otros registros del régimen anterior, con los créditos respectivos”.

Va a ser difícil que haya acusaciones”.

—¿Por qué ve difícil que haya acusaciones?

“Porque salvo ciertos casos en que ha habido confesiones, es muy difícil demostrar que hay un documento que es falso y que no hay ningún servicio detrás. Si alguien prestó un servicio e hizo una factura y una empresa le pagó, otra cosa es si esa empresa lo deduce o no como gasto, ese es un problema de la empresa. Para la persona que entrega una factura es muy difícil haber tenido el nivel de malicia que se le exige, sobre todo porque al facturar cumple con las instrucciones del SII”.

Una cosa distinta es otro tipo de situaciones, como el caso Caval. En estos días ha estado en

la prensa la situación de Ana Lya Uriarte, a quien conozco. Es una profesional del tema ambiental y tuvo una oficina en la que se dedicó a prestar el servicio de asesorías en esa materia, haciendo informes específicos de esa prestación, gastar tiempo y recursos públicos en investigación existiendo esos informes, lo único que hace es dañar la reputación de las personas”.

Una reforma que sería interesante es revisar el Código Procesal Penal y determinar un nivel de control de gestión del Ministerio Público. Falta una rendición de cuentas de ese ministerio porque lo que uno ve es que se gastan recursos públicos en investigaciones solo porque se trata de casos mediáticos, pero que en la parte técnica prácticamente no tienen posibilidades de éxito”.

“Creo que ahí habrá importantes diferencias. Por ejemplo, una empresa que tiene 30 a 40 años de historia puede encontrarse con que al hacer los ajustes del patrimonio que se requieren, tenga dificultades para justificar lo que traía como historia. En algunos casos se producen ciertos efectos, por ejemplo, sociedades que tenían distribuciones de dividendos y utilidades financieras sobre las tributables. Como la caja ya se ha cerrado porque los dividendos ya se pagaron, se van a encontrar con un patrimonio que está disminuido y no refleja el patrimonio tributario, con lo cual la Renta Afecta a Impuestos (RAI) quedará en cero porque no puede quedar en número negativo y van a quedar créditos tributarios pendientes. El efecto de eso probablemente sea que el régimen semi integrado de créditos va a quedar diferido por varios años”.

—¿Faltó capacitación?

“Dentro del propio SII hay muchos funcionarios que no han tenido la capacitación necesaria y las personas que han estado yendo a los mesones a hacer consultas, muchas veces están recibiendo una información errónea. Si eso pasa en Santiago, me puedo imaginar lo que pasa en regiones”.

“El problema es que la gente que hace la elección queda atrapada por cinco años antes de poder enmendar ese error y cambiarse de régimen. Lo otro es que cuando se opta por un sistema, hay que avisarle al SII a través de la página del servicio pero este último no tiene todos los datos actualizados. Por ejemplo, cuando muere un socio y las posesiones efectivas están en trámite. En fin, espero que el servicio sea comprensivo con los contribuyentes, especialmente los más pequeños”.

—¿Qué pasa con las empresas que pudiendo, no optaron?

“Solo las sociedades formadas por personas podían optar. Las sociedades anónimas quedan en el régimen semi integrado. Muchas personas que no alcanzaron a elegir, por defecto van a quedar atrapadas en el sistema de renta atribuida, lo que personalmente me parece un error, siempre debió ser opcional”.

“A partir de esta semana el proceso comenzará a mostrar los tipos que quedaron como consecuencia del diseño”.

—¿Ve problemas para las inversiones chilenas en el exterior?

“El tema de rentas pasivas y de inversiones en el exterior quedó extremadamente complejo y difícil de ejecutar. Es difícil realizar todos los ajustes para separar rentas pasivas de rentas activas, gastos vinculados y no vinculados, créditos a los que se tiene derecho e impuestos que no tienen derecho a crédito. La superposición de países también hace muy difícil el proceso, así como los países que aún siguen formando parte de las listas negras, con aquellos donde no es así”.

“Chile es un país pequeño y relativamente lejano y en un mundo global donde los commodities son volátiles, sus empresas necesitan ser más competitivas y flexibles, por lo que deberían poder cumplir sus obligaciones tributarias sin que les signifique un costo de gestión y de distracción de sus negocios”.

—¿Qué camino ve para despejar todos estos problemas?

“Lo que debería hacerse es una reforma tributaria que sea compatible y coherente con los objetivos estratégicos económicos de largo plazo de Chile. Lo que vimos es que se hizo una reforma tributaria que recién se empezó a pensar cuando enviaron el proyecto de ley al Congreso y lo escribieron apurados. Además, se hizo para cubrir los gastos de una reforma educacional sin saber en qué consistiría esa reforma, cuando lo lógico era hacerlo en el sentido inverso”.

“Lo importante es ponerse bien de acuerdo en cuáles son los grandes temas en los cuales Chile va a invertir en los próximos años. Una vez que eso esté claro, a continuación o en paralelo, ir estudiando una reforma tributaria que asegure los recursos adicionales de una manera sana. Ese es el gran desafío que tenemos como sociedad. Ojalá que en los próximos cuatro años seamos capaces de abrir un diálogo que permita ponerse de acuerdo en las dos cosas, qué queremos y cómo lo financiamos”.

HASTA FINALES DE NOVIEMBRE PASADO SUMABA US\$ 1.167 MILLONES

